

SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2013EE143411 Proc #: 2653925 Fecha: 24-10-2013 Tercero: BLP CONSTRUCTORES S.A. Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUALCIase Doc: Salida Tipo Doc: AUTO

AUTO No. 02815

"POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL"

EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 3074 de 2011 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 459 de 2006, 515 de 2007 y 136 de 2008, 175 de 2009, 109 de 2009, las Resoluciones 927, 931, 999 de 2008, 5589 de 2011 y el Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, La Entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

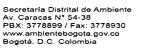
Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ley 140 de 1994 "Se entiende por Publicidad Exterior Visual, el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como Leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas".

Que el Artículo 10 del Decreto 959 de 2000 define como Valla "todo anuncio permanente o temporal utilizado como medio masivo de comunicación, que permite difundir mensajes publicitarios, cívicos, de comerciales, turísticos, culturales, políticos, institucionales, artísticos, informativos o similares; que se coloca para su apreciación visual en lugares exteriores y que se encuentra montado sobre una estructura metálica u otro material estable con sistemas fijos; el cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta".

Que el Artículo 16 del citado Decreto establece, que la responsabilidad por incumplimiento de lo que en él se reglamenta recae en el propietario de la estructura en la que se anuncia, el propietario del establecimiento y el propietario del inmueble o vehículo.

Página 1 de 4











AUTO No. 02815

Que el Artículo 1 de la Resolución 931 de 2008 define registro como: "... Autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente para ejercer la publicidad exterior visual con el cumplimiento de los requisitos legales".

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D. C. "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, por medio del cual se modifica la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente:

"d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia".

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal I) que:

"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: "...Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medias preventivas y sancionatorias a que haya lugar...".

Que por medio del Artículo 2º, Literal a), de la Resolución 3074 del 2011, se delega en el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, la función de:

"...Expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental..."

Que mediante Radicado No. 2012ER061570 del 15 de Mayo de 2012, la Sociedad BLP CONSTRUCTORES S.A. identificada con NIT. No. 830.514.150-4, Representada Legalmente por el Señor CAMPO ELIAS LEAL TORRES identificado con C.C. No. 19.469.243 de Bogotá, presenta solicitud de expedición de registro nuevo para elemento publicitario tipo Valla de Obra Convencional, ubicado en la Av. Carrera 1 N° 74 - 75, Localidad de Chapinero de esta Ciudad.

Página 2 de 4











AUTO No. 02815

Que el solicitante para soportar su solicitud presentó la siguiente documentación:

- Formato de Solicitud debidamente diligenciado.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Certificado de Tradición y Libertad.
- Arte de la valla.
- Foto panorámica del lugar donde se ubicará la valla.
- Recibo de consignación de la Dirección Distrital de Tesorería, por concepto del servicio de evaluación N° 813086.
- Poder debidamente otorgado.
- Licencia de Construcción LC 10-3-2801 Y LC 11-3-3729, Curaduría Urbana Nº 3 de Bogotá.

Que dado lo anterior es procedente dar inicio al trámite administrativo ambiental por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, tendiente a la valoración jurídica de la solicitud de permiso registro de la Valla de Obra Convencional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Iniciar el trámite administrativo de registro de Valla de Obra Convencional ubicada en la Av. Carrera 1 N° 74 - 75, a nombre la Sociedad BLP CONSTRUCTORES S.A. identificada con NIT. No. 830.514.150-4, Representada Legalmente por el Señor CAMPO ELIAS LEAL TORRES identificado con C.C. No. 19.469.243 de Bogotá, el cual se tramitará bajo el expediente No. SDA-17-2013-2152.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente Auto en el boletín ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el presente Acto Administrativo al Señor CAMPO ELIAS LEAL TORRES identificado con C.C. No. 19.469.243 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Sociedad B.L.P. CONSTRUCTORES S.A., o quien haga sus veces en la Carrera Av. Calle 127 N° 78 – 71 de esta Ciudad.







Página 3 de 4



AUTO No. 02815

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente providencia, no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Bogotá a los 24 días del mes de octubre del 2013

Fernando Molano Nieto SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Expediente: SDA-17-2013-2152 **

		ró:

Diana Carolina Coronado Pachon	C.C. 53008076	T.P: 193 148	CPS: CONTRAT O 769 DE	FECHA EJECUCION:	20/09/2013
Revisó:			2013		
Yudy Arleidy Daza Zapata	C.C: 41056424	T.P: 691750	CPS: CONTRAT O 275 DE 2013	FECHA EJECUCION:	28/09/2013
Aprobó:		*			
Fernando Molano Nieto	C.C: 79254526		CPS:	FECHA EJECUCION:	24/10/2013







LOISTAIRCEA DE EJECUTURIA

	and the state of	
En Bogotá, D.C., hov. 07	MAY 2014	1 del mar de
dol 555 (20), se doja candani	C'a do que -
procente ple número expensuentre	i ejecutoriada y en fir	me.
FOR (10)	CONTRACTA	

DEMITENTE ALCALDIA MAYOR (1)E BOGOTA -SECRETARIA DISTINTAL DE AMBIENTE

Dirección: 1 A; caracas Nº 54-38 - Piso 2 Ciudad:

BOGOTA D.C. Departamento:

ENVIO:

DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Radicación #: 2014FF003999 Proc #: 2653925 Fecha: 11-01-2014 Tercero: BLP CONSTRUCTORES S.A. Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUALCIase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

ntá D.C

r(a):

RN140583483CO DESTINATARIO Nombrel Razón Social

BLP CONSTRUCTORES

Dirección: AVENIDA CALLE 127 # 78- 71

Ciudad:

Departamento:

26/02/2014 14:47:35

Fecha:

DEVOLUCION

DESTINATARIC

CONSTRUCTORES

ida Calle 127 No. 78 - 71

bε

ito: Notificación Auto No. 02815 de 2013

'al Saludo Señor(a):

Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 02815 ساء - 24-10-2013 Persona Juridica BLP CONSTRUCTORES identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 830514150-4 y domiciliado en la Avenida Calle 127 No. 78 - 71.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 - 38, ventanilla de atención al usuario - notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Fernando Molano Nieto SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Sector: PEV

Expediente: SDA-17-2013-2152

Proyectó: Lady Jennifer Talero Espinosa

Secretaria Distrital de Ambiente Av Caraças Nº 54-38 PBX: 3778899 / Fax: 3778930 www.ambientebogota gov.co Bogota, D.C. Colombia









REMITENTE

Nombre/ Razón Social ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -SECPETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Dirección:

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: 80GOTA D.C.

ENVIO:

RN149519686CO DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social CAMPO ELIAS LEAL

otá DC

Dirección:

Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C

1PO ELIAS LEAL CONSTRUCTORES S.A

inida Calle 127 N° 78 - 71

Fecha:

DEVOLUCIO: Prencia: Notificación por Aviso

Secretaría adelanta la notificación por aviso del Auto N° 02815 del 24 de Octubre de l al señor **CAMPO ELIAS LEAL**, ubicado en la Avenida Calle 127 N° 78 – 71 de esta งเมษาสต์, en cumplimiento con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4.

Tercero: 830514150BLP CONSTRUCTORES S.A.

Oficio de Salida Consec

Radicación #: 2014EE042650 Proc #: 2769251 Fecha: 2014-03-12 12:07

Dep Radicadora: G - NOTIFICACIONES SCAAVCIase Doc: Salida Tipo Doc:

La notificación del presente acto administrativo se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil de recibido el presente aviso.

Con tal fin se anexa copia integra, completa y legible del acto administrativo en referencia.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8873 o acercarse a la Av. Caracas Nº 54-38

Atentamente,

Fernando Molano Nieto

SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Anexos, 4 folios

Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz

Secretaria Distrital de Ambiente Av. Caracas N° 54-38 PBX: 3778899 / Fax: 3778930 www.ambientebogota.gov.co Bogotá, D.C. Colombia



Motivos de Devolución Desconocido Dirección Errada No Reclamado Rehusado No Reside	OTROS Apartado Clausurado Cerrado No Existe Número Fallecido No Contactado Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 ➤ Fecha (S	Intento de entrega No. > Fecha DA MES ANO > Hora > Nombre legible del distribuidor
> C.C. 24228-) C > Sector 6544 > Centro de Distribución a	> C.C.
Observaciones he hely	➤ Centro de Distribución ➤ Observaciones

Sticker de Devolución	<i></i>	Control de Calidad Devoluciones
Apartado Clausurado Cerrado No Existe Número Fallecido No Contactado Fuerza Mayor	Motivos de Devolución Desconocido Dirección Errada No Reclamado Rehusado No Reside	OTROS Apartado Clausurado Cerrado No Existe Número Fallecido No Contactado Fuerza Mayor
Fecha DIA MES ANO	Nombre legible del supervisor y C.C	Uriel Ferro
Hora	Sector 218	ುನಿ 23.97 0
Nombre legible del distribuidor	> Centro de Distribución	
c.c.	> Devolución improcedente	
Sector	➤ Gestión Adicional	
Centro de Distribución	No huy name	inclutures impar
Observaciones	The state of the s	impar
	Intento de entrega No.	
_	> Fecha 18 MMAR 2014	➤ Fecha D/A MES ANO
T000001	> Hora	> Hora

.



AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL HACE SABER

A los señores CAMPO ELIAS LEAL TORRES Y/O SOCIEDAD BLP CONSTRUCTORRS S.A

Que dentro del expediente No. **SDA-17-2013-2152**, se ha proferido la **AUTO** No. **2815**, Dada en Bogotá, D.C, a los 24 dias del mes de Octubre del 2013

Cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO AUTO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cínco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

Fecha de publicación del aviso 28 días del mes de Abril del 2014

SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL

Secretaría Distrital de Ambiente

0 5 MAY 2014

Fetha de retiro del aviso:

SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL

Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de notificación por aviso:

0 6 MAY 2014

SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL

Secretaria Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 7.0

Secretaria Distrital de Ambiente Av. Caracas N° 54-38 PBX: 3778899 / Fax: 3778930 www.ambientebogota.gov.co Bogotá, D.C. Colombia





